



Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. general
23 de septiembre de 2008
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

41º período de sesiones

Acta resumida de la 840ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 8 de julio de 2008, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. Šimonović

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados Partes con arreglo al artículo 18 de la Convención (*continuación*)

Informes periódicos quinto y sexto de Islandia (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar desde la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados Partes con arreglo al artículo 18 de la Convención
(continuación)

Informes periódicos quinto y sexto de Islandia
(continuación) (CEDAW/C/ICE/5 y 6;
CEDAW/C/ICE/Q/6 y Add.1)

1. *Por invitación de la Presidenta, los miembros de la delegación de Islandia toman asiento en la mesa del Comité.*

Artículos 10 a14 (continuación)

2. **La Sra. Patten** encomia al Estado Parte por su tasa de desempleo excepcionalmente baja, pero expresa su preocupación con respecto al número de mujeres que trabajan a tiempo parcial. Convendría tener datos estadísticos al respecto y saber si se ha tomado alguna medida para abordar la situación especial de estas mujeres. La oradora está especialmente interesada en conocer la disponibilidad de guarderías tanto en el sector público como en el privado. La discriminación estructural en los salarios es un problema persistente en Islandia y desearía que se le facilitara información sobre los progresos realizados por los tres grupos de trabajo creados para hacer frente a este fenómeno. En este sentido, el Estado Parte debería indicar si los grupos de trabajo han recibido el mandato de estudiar los sectores público y privado y si abordarán la cuestión de la segregación ocupacional.

3. La oradora también desea saber si el Ministerio de Asuntos Sociales prevé llevar a cabo una revisión de la estructura salarial en las profesiones en las que predominan las mujeres, y si éstas están adecuadamente representadas en el proceso de adopción de decisiones en los sindicatos. Por último, muy pocas mujeres ocupan puestos directivos en el sector de la pesca. Dado que, al parecer, el comité encargado de esta cuestión no ha progresado mucho, la oradora se pregunta si el Ministerio de Pesca y Agricultura ha dado algún paso al respecto, por ejemplo, adoptando medidas temporales especiales para restablecer el equilibrio entre los géneros. También sería conveniente obtener más información acerca de los requisitos sobre salud y seguridad en el trabajo en este sector.

4. **La Sra. Zou Xiaojiao** recuerda que, en sus conclusiones sobre los informes tercero y cuarto

combinados del Estado Parte, el Comité expresó su preocupación por la alta tasa de empleo a jornada parcial entre las mujeres. La oradora desea saber por qué no se ha llevado a cabo un estudio sobre la importancia del empleo a jornada parcial y del empleo temporal, y si el Gobierno tiene previsto realizar dicho estudio en un futuro próximo. La Sra. **Zou Xiaojiao** pregunta si se ha emprendido alguna iniciativa para alentar a las mujeres a buscar empleo a jornada completa.

5. Las mujeres que trabajan en el sector agrícola suelen recibir menos subvenciones que sus homólogos masculinos y, en el sector empresarial, las mujeres se benefician de una inversión de capital menor que los hombres. La oradora opina que deberían explicarse las causas de este fenómeno y que se informara sobre cualquier iniciativa que se haya puesto en marcha para garantizar la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en estos ámbitos. La oradora pregunta también por la incidencia de la discriminación por razones de sexo en el mercado laboral y si se ha tomado alguna medida preventiva al respecto. Asimismo, el Estado Parte debería indicar qué medidas especiales se han tomado para promover la integración de las mujeres con discapacidad en el mercado laboral.

6. **La Sra. Arocha Domínguez** señala que en los informes del Estado Parte no se incluyen datos sobre la situación de empleo de las personas con discapacidad y desearía que se le proporcionara más información sobre esa cuestión, así como una valoración de la calidad de los trabajos a los que tienen acceso los trabajadores migratorios y temporales. Con respecto a la cuestión del trabajo a jornada parcial, de los informes periódicos quinto y sexto se desprende que las mujeres no logran sus aspiraciones en el mercado laboral porque tienden a asumir mayor responsabilidad que los hombres en el cuidado de la familia y el hogar. A la oradora le preocupa la actitud fatalista inherente a tal afirmación, e insta al Estado Parte a abordar los patrones culturales subyacentes responsables de esa situación.

7. **La Sra. Jonsdottir** (Islandia) señala que su país tiene una de las tasas más altas de participación de la mujer en el mercado laboral. Actualmente, las mujeres trabajan una media de 36 horas a la semana, y un 38% de las mujeres empleadas trabajan a jornada parcial. Sin embargo, las estadísticas son engañosas, ya que cualquier trabajo con una jornada de 35 horas semanales o menos se considera un trabajo a jornada

parcial. Por lo tanto, las mujeres que trabajan 35 horas a la semana son consideradas en Islandia empleadas a jornada parcial, mientras que en otros países europeos serían consideradas empleadas a jornada completa. La mayoría de las mujeres que eligen trabajar a jornada parcial son madres de niños pequeños, pero no hay nada que les impida trabajar la jornada completa. En efecto, las guarderías, que son un servicio prestado por las autoridades municipales y están reguladas por ley, son ubicuas y asequibles, pueden acoger a todos los niños menores de dos años, y sus tarifas representan entre el 12% y el 15% del salario medio. Todas las guarderías tienen programas bien definidos y ofrecen servicios a los niños con necesidades especiales.

8. Cada grupo de trabajo sobre igualdad de salarios tiene un mandato diferente. Al primero se le ha encomendado la tarea de elaborar una estrategia para reducir la brecha salarial en el sector público; el segundo es responsable de elaborar una estrategia similar en el sector privado; y el tercero es un grupo asesor responsable de hacer un seguimiento del progreso general del proyecto. Asimismo, los dos partidos en el poder han acordado que, durante su mandato, realizarán un estudio sobre los salarios en las profesiones en las que predominan las mujeres. El Ministerio de Asuntos Sociales participará en esta iniciativa.

9. Los niveles de salarios mínimos en el sector privado se determinan mediante negociación colectiva y cada trabajador debe negociar toda remuneración adicional con su empleador. Sin embargo, estadísticas recientes han revelado una tendencia preocupante: las mujeres en general demandan menores salarios que los hombres y, cuando se les pide que recomienden un nivel salarial para dos colegas, un hombre y una mujer, normalmente recomiendan que el hombre gane más que la mujer. La investigación ha confirmado que este comportamiento es el resultado de una falta de autoconfianza entre las mujeres. El empoderamiento de la mujer y la capacitación son, por tanto, elementos decisivos en la estrategia del Gobierno relativa a la igualdad entre los géneros.

10. Un número significativo de mujeres ocupan puestos de adopción de decisiones en los sindicatos del sector público, básicamente porque en este sector se encuentra la mayoría de las profesiones en las que predominan las mujeres. Aunque el número de mujeres que ocupan puestos similares en las organizaciones del

sector privado es menor, ha aumentado notablemente en los últimos años.

11. **La Sra. Gunnsteinsdottir** (Islandia) explica que en 2006 hubo plazas en centros de preescolar y guarderías para el 95% de los niños de entre tres y cinco años. En virtud de la Ley de Igualdad de Género, es ilegal despedir a un empleado a causa de sus responsabilidades familiares. Sin embargo, para fortalecer la protección a las empleadas, se ha introducido la Ley de licencia de maternidad/paternidad y licencia parental, con el fin de eliminar la discriminación contra las madres que quieren seguir trabajando. En general, esta ley ha sido bien recibida por los empleadores, pero las actitudes no cambian de la noche a la mañana y algunos hombres todavía encuentran dificultades para solicitar la licencia parental. La actitud de las mujeres con respecto a su carrera profesional está cambiando y son cada vez más las que trabajan no sólo por motivos económicos, sino también porque quieren hacerlo.

12. La oradora afirma que en Islandia existe una legislación sobre salud y seguridad en el trabajo. En el sector de la pesca, en el que muchos trabajos requieren manejar maquinaria pesada, el cumplimiento de esa legislación se vigila mediante comprobaciones periódicas *in situ*. Por último, se ha promulgado una serie de leyes para garantizar que las mujeres con discapacidad puedan incorporarse al mundo laboral. Se proporcionará información más detallada en el próximo informe periódico.

13. **La Sra. Jonsdottir** (Islandia) explica que la Ley de licencia de maternidad/paternidad y licencia parental se ha ido aplicando de forma gradual a lo largo de los años. Actualmente, cerca del 90% de los padres se ha acogido a su derecho a la licencia por paternidad. Pronto se llevará a cabo una evaluación exhaustiva del impacto de la ley.

14. **La Sra. Astgeirsdottir** (Islandia) explica que la investigación sobre la situación de las personas con discapacidad es una disciplina nueva en Islandia y espera que contribuya a mejorar las condiciones de estas personas.

15. **La Sra. Pimentel** pregunta por qué no participan médicos, psicólogos y empresarios en los cursos para los futuros padres. Por otro lado, dado que la tasa de infección por VIH es ligeramente superior en las mujeres que en los hombres, sería interesante saber qué estrategias que incorporen la perspectiva de género se

han adoptado para reducir la prevalencia del VIH en mujeres y niñas. Además, debería proporcionarse más información sobre la atención sanitaria que reciben las víctimas de violaciones y sobre los servicios de atención a la salud mental a los que tienen acceso las mujeres, incluidas las mujeres con discapacidad, las ancianas, las que viven en el medio rural, las mujeres inmigrantes y las refugiadas.

16. **La Sra. Dairiam** pregunta cómo se reflejan las normas de la Convención en las intervenciones del Gobierno y si las disposiciones de los artículos 1 a 5 se han incorporado a la Ley sobre los derechos de los pacientes. Si no se incorpora la Convención a la legislación nacional, sería interesante saber cómo podría aplicarse legalmente. Además, debería aclararse cómo ha utilizado el Ministerio de Salud la recomendación general número 24.

17. **La Sra. Begum** pregunta si los programas educativos proporcionados a los futuros padres han contribuido a reducir los casos de violencia doméstica y a sensibilizar a los hombres sobre las necesidades de las mujeres. Además, el Estado Parte debería aclarar si el Gobierno ha logrado reducir el consumo de tabaco, alcohol y drogas entre las mujeres. También debería facilitarse más información sobre los paquetes de medidas destinadas a las mujeres, especialmente las mujeres con discapacidad, las que viven en el medio rural y las ancianas, y sobre las iniciativas del Gobierno para prevenir el cáncer de mama, de cuello de útero y de pulmón.

18. **La Sra. Tan** añade que es necesario que se ofrezca más información sobre las disposiciones relativas a la propiedad de la tierra en el sector agrícola, y sobre el porcentaje de las tierras que son propiedad de las mujeres, de los hombres, y de ambos conjuntamente. También debe informarse sobre los proyectos especiales que guardan relación con la situación de la mujer en el mercado laboral en el marco de las iniciativas puestas en marcha por el Ministerio de Agricultura, y sobre otras medidas para aumentar el número de mujeres empresarias. Por último, conviene saber cuántas mujeres se han beneficiado de estas iniciativas.

19. La oradora dice que el Comité también desearía tener información sobre las estrategias adoptadas por los ministerios de Agricultura, Asuntos Sociales e Industria y Comercio para apoyar a las mujeres en el sector agrícola. El sexto informe periódico indica que

los hombres se han beneficiado del 80% de los fondos públicos para el desarrollo empresarial en las regiones rurales; por tanto, debería aclararse si el Gobierno está dando algún paso para corregir este desequilibrio.

20. **La Sra. Astgeirsdottir** (Islandia) dice que la calidad del sistema sanitario en Islandia es muy alta; las tasas de mortalidad materno-infantil están entre las más bajas del mundo. Los futuros padres reciben una atención excelente por parte de las comadronas, que cuentan con seis años de formación universitaria y están capacitadas para proporcionar asistencia psicológica a las madres. También los padres se benefician de los cursos; los que toman una actitud activa durante el nacimiento de sus hijos se involucran más en su educación y son más sensibles a las necesidades de las madres.

21. Con respecto al abuso del alcohol entre las madres jóvenes, los estudios muestran una tendencia decreciente en el consumo entre las adolescentes y un ligero incremento entre las mujeres mayores de 25 años. En general, el consumo de tabaco ha disminuido entre los jóvenes de ambos géneros. Aunque es cierto que las drogas son un problema en Islandia, es difícil saber si este problema va en aumento o no. En lo que se refiere al tratamiento del cáncer, todas las mujeres tienen acceso a las mamografías y al examen de detección del cáncer de pulmón y el cáncer de cuello de útero.

22. **La Sra. Gunnsteinsdottir** (Islandia) añade que el sistema sanitario proporciona a las madres una asistencia excelente antes, durante y después del parto. Después del parto, las mujeres pueden elegir irse a casa a las 24 horas o quedarse más tiempo en el hospital. Pueden elegir a la comadrona, que las visita dos veces al día durante la primera semana, y después una vez por semana durante un mes y medio; posteriormente, las mujeres acuden regularmente a los centros de salud hasta que sus hijos cumplen 18 meses. Las comadronas están capacitadas para vigilar el bienestar psicológico de las madres y ofrecerles ayuda si la solicitan.

23. En cuanto a la propiedad de la tierra en el sector agrícola, las mujeres separadas de sus parejas tienen derecho a la mitad del valor de la propiedad, independientemente del nombre que figure en el registro. Por lo que respecta a la financiación pública, el Gobierno reconoce que existe un problema, ya que los hombres reciben una mayor proporción de los fondos; en el próximo plan de acción del Gobierno

para impulsar medidas encaminadas a la consecución de la igualdad entre los géneros, se establecerán mecanismos para incorporar la perspectiva de género en la financiación pública.

24. **La Sra. Astgeirsdottir** (Islandia) dice que es verdad que el número de mujeres infectadas por el VIH es ligeramente superior al de los hombres y que el motivo es el consumo de drogas. No obstante, la diferencia es insignificante y no existe una tendencia clara, ya que las cifras varían de año en año. Las víctimas de violaciones reciben un excelente servicio de atención y pueden pedir ayuda en centros de acogida de emergencia en Reykiavik y en la región septentrional de Islandia. Es difícil dar una respuesta breve sobre los motivos por los cuales muy pocos casos de violación llegan a los tribunales.

Artículos 15 y 16

25. **La Sra. Halperin-Kaddari** pregunta si el procedimiento de mediación en los divorcios es un fenómeno creciente en Islandia, alentado por el Gobierno y, en caso afirmativo, si existen medidas de seguridad para prevenir los casos de violencia doméstica. Entiende que existe una tendencia hacia la custodia compartida de los hijos y se pregunta si se ha realizado alguna investigación sobre los efectos de la misma; en algunos países, los padres utilizan la custodia compartida para reducir la cantidad que debe pagar por la manutención de los hijos. Por otra parte, tanto en los matrimonios como en las parejas de hecho hay una distribución equitativa de los bienes matrimoniales cuando la unión se deshace; a la oradora le gustaría saber si hay una división de los derechos o de las expectativas de pensión, y si ésta se establece en función de la posibilidades respectivas de los cónyuges para obtener ingresos.

26. **La Sra. Tan** solicita estadísticas sobre la tendencia del número de divorcios y del número de hogares encabezados por mujeres solteras en las ciudades y en las regiones rurales y una explicación de los motivos de estas situaciones, como divorcios, muertes o abandonos. Se pregunta si la población de Islandia está envejeciendo, lo que se sumaría a los problemas de asistencia que supone la existencia de un mayor número de viudas y familias monoparentales. También está interesada en saber qué sucede cuando un padre divorciado deja de pagar la manutención de sus hijos, cuál es la situación de las mujeres mayores divorciadas y qué derechos de herencia tienen las

esposas divorciadas y los hijos. Si las mujeres inmigrantes tienen los mismos derechos que las islandesas, el Gobierno tendría que emprender iniciativas para informarles de los derechos que les confiere la ley de Islandia, especialmente si se les pide que registren sus matrimonios.

27. **La Sra. Astgeirsdottir** (Islandia) responde que el número de divorcios parece estar disminuyendo; el Gobierno está interesado en investigar si el aumento de la utilización de la baja por paternidad está aumentando la estabilidad de las familias. Islandia tiene una población relativamente joven, ya que su tasa de natalidad está entre las más altas de Europa. Sin embargo, los islandeses tienen también mayor esperanza de vida, por lo que los municipios deben proporcionar diversos servicios a las personas de edad avanzada. En cuanto a las cuestiones sanitarias más graves el Gobierno central es el que presta el servicio. En ocasiones hay problemas por falta de espacio en los centros sanitarios, pero en general existe una tendencia a atribuir más responsabilidad al Gobierno y menos a las familias en el cuidado de los ancianos.

28. Con respecto a las consecuencias económicas del divorcio, la propiedad se divide de forma equitativa. Tras la muerte de un cónyuge divorciado, su ex esposa no tiene derechos de herencia, pero sus hijos sí. El cónyuge que no tiene la custodia paga la manutención de los hijos al cónyuge que la tiene a través de un fondo especial, que se ocupa de cobrarla, de forma que el cónyuge que tiene la custodia recibe el pago de forma rápida y no tiene que ocuparse del problema de la falta de pago. La mediación en el divorcio es una tendencia creciente, pero es preciso reconocer que en este ámbito también hay problemas.

29. **La Sra. Jonsdottir** (Islandia) añade que, aunque los acuerdos de custodia compartida abordan la cuestión del tiempo que se pasa con los hijos, cada hijo tiene sólo un domicilio legal y la ayuda para los hijos la recibe el cónyuge que se haya registrado en ese domicilio. Una madre divorciada tiene la ventaja de pagar tasas inferiores en los programas de guarderías y sus hijos tienen prioridad de admisión. Las estadísticas muestran que el 15,1% de los hogares están encabezados por madres solteras y el 1,3% por padres solteros.

30. En Islandia, las mujeres divorciadas, solteras o sin pareja no están estigmatizadas, ni son discriminadas en el mercado laboral. Informar a las

mujeres inmigrantes de sus derechos es, efectivamente, tarea del Gobierno, que se ha ocupado de ello en el nuevo plan de acción sobre la integración de los inmigrantes aprobado en marzo de 2008.

31. **La Sra. Gunnsteinsdottir** (Islandia) explica que, aunque los cónyuges acuerden el pago directo por la manutención de los hijos, tienen la opción de realizarlo a través del Instituto de la Seguridad Social. El pago mensual queda así asegurado, y una agencia especial del Gobierno se ocupa de cobrarlo. Las diferentes posibilidades de obtener ingresos no afectan a la distribución de los bienes matrimoniales, pero cuando un hombre tiene mayores ingresos, su ex esposa puede reclamar una cantidad mayor por la manutención de los hijos. Con respecto a los derechos de pensión de viudedad en caso de divorcio, en el quinto informe periódico se describen algunos casos en los que el Tribunal Supremo ha concedido la división de los derechos de pensión cuando la esposa no trabajaba fuera del hogar.

Preguntas de seguimiento

32. **La Sra. Dairiam** afirma que no tiene dudas acerca de la calidad de los servicios de salud maternoinfantil de Islandia, pero las disposiciones de la Convención van más allá de la salud reproductiva. No ha recibido respuesta a su pregunta sobre si el Ministerio de Salud es consciente de ello y si ha utilizado la recomendación general n° 24, que explica lo que el Comité entiende por perspectiva de género en la prestación de atención sanitaria en general.

33. **La Sra. Belmihoub-Zerdani** pregunta si, cuando una pareja vive en un piso alquilado y se divorcia, y se concede la custodia de los hijos a la mujer, puede exigirse al marido divorciado el pago del alquiler del piso y si, cuando la mujer no trabaja, puede exigirse al marido el pago por su manutención y la de los hijos.

34. **La Sra. Neubauer** dice que entiende las razones que existen para despenalizar la prostitución; está interesada en saber si, desde que se ha modificado la ley, ha habido por parte de las mujeres alguna acusación de tratamiento violento o coacción sufridas mientras prestaban servicios sexuales, y si se ha presentado alguna acusación contra los proxenetas. Con respecto a las órdenes de alejamiento, entiende que se han dictado aproximadamente 15 en el área metropolitana, pero querría saber cuántas solicitudes han sido archivadas.

35. **La Sra. Gunnsteinsdottir** (Islandia) dice que no puede responder a la pregunta sobre la recomendación No. 24 del Comité, pero que informará a su Gobierno sobre ello y se asegurará de que se tenga en cuenta en el próximo informe. En lo referente a una pareja divorciada que ha vivido en un piso de alquiler, no se exige al marido el pago del alquiler, pero sí el de la manutención del niño. La mujer divorciada, si no trabaja, tiene derecho a beneficios especiales del municipio y recibe asistencia social.

36. La oradora explica que su delegación no tiene información sobre la jurisprudencia sobre la violencia contra las prostitutas o la explotación sexual desde la despenalización de la prostitución, ni tampoco acerca del número de solicitudes de órdenes de alejamiento, pero se ocupará de estas cuestiones en el futuro. Por último, su delegación agradece la oportunidad de presentarse ante el Comité y considera que el debate ha sido de gran utilidad. Tratará de cubrir todas las deficiencias de información en el próximo informe.

37. **La Presidenta** dice que es evidente que Islandia ha realizado progresos sustanciales con respecto a la igualdad entre los géneros en los últimos seis años. La nueva Ley sobre la igualdad entre los géneros constituye una incorporación parcial de la Convención en el sistema jurídico nacional. La incorporación puede ser un proceso en curso y hay diversas formas de lograrla. Lo más importante, especialmente considerando que Islandia forma parte del Protocolo Facultativo, es que sus leyes proporcionen la protección necesaria con respecto a todos los derechos incluidos en la Convención.

38. La Presidenta explica que su delegación recibirá las conclusiones del Comité, con sus preocupaciones y recomendaciones y que el Gobierno deberá examinarlas cuidadosamente y distribuir las. Deben hacerse esfuerzos para aumentar la visibilidad de la Convención y del Protocolo Facultativo a escala nacional. Asimismo, el Gobierno debe seguir de cerca las recomendaciones generales del Comité, que explican el alcance de los diferentes artículos, sobre todo las recomendaciones generales n° 19, 24 y 25, adaptarlas y utilizarlas en su nueva política sobre la igualdad entre los géneros.

Se levanta la sesión a las 16.40 horas.